



ACTA N° 10 2014
SESION ORDINARIA
CONSEJO DONACIONES SOCIALES

En Santiago, a 3 de Noviembre de 2014, en las oficinas del Ministerio de Desarrollo Social, ubicadas en Ahumada número 48, se reunió el Consejo de Donaciones Sociales, con la asistencia de la Subsecretaria de Evaluación Social, señora Heidi Berner, en representación de la Ministra de Desarrollo Social; el Asesor Jurídico de la Subsecretaría General de Gobierno, señor Hernán Hernández, en representación del Subsecretario General de Gobierno, señor Rodolfo Baier; el Director del Servicio Nacional de la Discapacidad, señor Mauro Tamayo; la Gerente de la Cámara Chilena de la Construcción Social, señora Patricia Aranda, en representación del Presidente de la Confederación de Producción y el Comercio, señor Andrés de Santa Cruz; la Consejera Titular Representante de las Fundaciones y Corporaciones, señora Consuelo Moreno; el Consejero Titular Representante de las Fundaciones y Corporaciones señor Leonardo Moreno; el Consejero Suplente Representante de las Fundaciones y Corporaciones señor Jorge Tapia, en representación de la Consejera Titular, señora Beatriz Heins; el Consejero Titular Representante de las Organizaciones Comunitarias, señor René Reyes; y la Secretaria Técnica de Donaciones Sociales, señora Danae Mlynarz.

Asiste en calidad de invitada, la Consejera Suplente Representante de las Fundaciones y Corporaciones, señora María Francisca Egaña. Asimismo, estuvieron presentes en esta sesión, Tomás Marín, Encargado del Departamento de Sociedad Civil, Andrea Leonhardt, María José Saavedra y Nicolás del Solar profesionales de la Secretaría Técnica de Donaciones Sociales.

En consideración a que la sesión cuenta con el quórum exigido por ley para sesionar y adoptar acuerdos, se da inicio a la misma siendo las 15:00 horas.

Los temas a tratar en la sesión de Consejo, son los siguientes:

- Registro de Donatarios: instituciones postulantes
- Banco de Proyectos: iniciativas postulantes
- Bases Banco de Proyectos
- Otros:
 - ❖ Solicitudes Especiales

1. Registro de Donatarios

La Secretaria Técnica de Donaciones Sociales informó a los miembros del Consejo que las instituciones que se indican a continuación postularon al Registro de Donatarios:

1. Fundación Vivienda
2. Fundación Ascensus Mujer
3. Corporación Social y Deportiva de Ovalle
4. Fundación de Desarrollo Social y Cultural Aitú
5. Fundación de Beneficencia Cristo Vive Formación Laboral
6. Fundación Niño y Cáncer

La Consejera Consuelo Moreno se inhabilita de votar en la decisión respecto de la Fundación Vivienda y la Fundación de Beneficencia Cristo Vive Formación Laboral.

En relación a la Fundación de Desarrollo Social y Cultural Aitú se deja constancia que de los antecedentes que se tuvieron a la vista al momento de analizar la documentación entregada, y de conformidad con lo señalado por Fiscalía, ésta no cumple con los requisitos para ingresar al Registro de Donatarios, toda vez que en su memoria no se aprecia ayuda concreta a personas de escasos recursos o discapacidad. En consideración a lo anterior, el Consejo acordó solicitar a la institución, mediante carta enviada por la Secretaría Técnica, mayores antecedentes que den cuenta de las actividades realizadas en apoyo o ayuda a personas de escasos recursos o en situación de discapacidad, a fin de cumplir con los requisitos mínimos para ser revisada por el Consejo.

Por otra parte, respecto a la Fundación de Beneficencia Cristo Vive Formación Laboral, se hace presente que del análisis de los antecedentes presentados no es posible apreciar en sus estatutos que se tenga como objeto de la institución la ayuda a personas de escasos recursos o con discapacidad, sino que únicamente aquel que dice relación con la "prestación de servicios de capacitación". El Consejo, por la unanimidad de sus miembros presentes, acuerda rechazar la solicitud y sugerir la modificación de sus actuales estatutos que subsane la situación descrita, a fin de dar cumplimiento a la Ley N° 19.885, en especial a lo dispuesto en el artículo 2 inciso 1°, y remitirlos a la Secretaría Técnica a objeto de que su postulación pueda ser revisada nuevamente.

Observaciones en el mismo sentido se hicieron respecto de la Fundación Niño y Cáncer, en donde no se aprecia ni en los estatutos ni en la memoria evidencia concreta de ayuda a personas de escasos recursos o con discapacidad. El Consejo, por la unanimidad de sus miembros presentes, acuerda rechazar la solicitud y sugerir la modificación de sus actuales estatutos que subsane la situación descrita, así como también acompañar las actividades concretas en la memoria respectiva a fin de dar cumplimiento a la Ley N° 19.885, en especial a lo dispuesto en el artículo 2 inciso 1°, y remitirlos a la Secretaría Técnica a objeto de que su postulación pueda ser revisada nuevamente.

Asimismo, se revisó la postulación de la Organización No Gubernamental de Desarrollo Costa Sur, a la cual se le solicitó en la sesión de Octubre del 2014, mayores antecedentes que acrediten trabajar directamente con personas de escasos recursos y/o con discapacidad. La institución presentó su memoria correspondiente al año 2013, y luego de una revisión de sus actividades los Consejeros por unanimidad aprobaron la incorporación al Registro de Donatarios.

Por último, tras el análisis de las actividades desarrolladas por cada una de las instituciones que a continuación se indican, el Consejo acordó por unanimidad, incorporar al Registro de Donatarios a las siguientes instituciones:

1. Fundación Vivienda
2. Fundación Ascensus Mujer
3. Corporación Social y Deportiva de Ovalle

2. Banco de Proyectos

La Secretaría Técnica de Donaciones Sociales informó a los miembros del Consejo que las instituciones que se indican a continuación habrían postulado iniciativas al Banco de Proyectos, todas las cuales fueron consideradas elegibles y precalificadas técnicamente por la Secretaría Técnica de Donaciones Sociales, conforme a los criterios y requisitos aprobados por el Consejo, obteniendo los puntajes que en cada caso se indica:

N°	Organización	Nombre de Proyecto	Monto solicitado	PTJE 0/100
1	Fundación Mi Parque	Jardín Infantil Tai Tai	\$7.000.000	90

2	Sociedad de Asistencia y Capacitación	Implementación de la Residencia Femenina Santa Victoria de en Talcahuano	\$ 11.675.710	87
3	Fundación Trabajo en la Calle José Manuel Trivelli	Microproyecto Campamento "Irene Frej" de Estación Central	\$ 5.062.700	86
4	Fundación Misión Batuco	Casa de Acogida e Inclusión para Personas con discapacidad Misión de Amor	\$ 313.995.000	84
5	Fundación Itaú	Extensión del Programa Semana Empresa para Liceos Técnicos Profesionales de Chile	\$ 9.135.032	84
6	Fundación Descúbreme	Programa empresa inclusiva Antofagasta	\$ 359.424.500	80
7	Corporación de Estudio, Desarrollo y Capacitación Abriendo Puertas	Proyecto de Peluquería del Centro Penitenciario Femenino de Santiago "Construcción y Habitación"	\$ 30.000.000	80
8	Fundación Yamana	Resolución problemática habitacional del Comité de Vivienda Luz y Esperanza de Alhué	\$ 34.500.000	77
9	Fundación Casa de la Familia	Centinela Junto a Ti	\$ 50.750.000	71
10	Fundación Casa de la Familia	Centinela Junto a Ti II	\$28.000.000	74
11	Fundación Granito de Mostaza	Ampliación Colegio salas multiuso y baños (remodelación y habitación de salas enseñanza básica y baños)	\$ 116.675.495	72
12	Fundación Cristo Vive	Reforzamiento de las Acciones de Fundación Cristo Vive destinadas a la Superación de la Pobreza en sectores vulnerables de la RM, a través de la reestructuración y modernización de la Administración Central de la Institución.	\$ 118.102.922	56

La Consejera Consuelo Moreno se inhabilita de votar en los proyectos presentados por Sociedad de Asistencia y Capacitación, Fundación Trabajo en la Calle José Manuel Trivelli, Fundación Misión Batuco, Fundación Descúbreme y Fundación Cristo Vive.

Respecto del proyecto "Extensión del Programa Semana Empresa para Liceos Técnicos Profesionales de Chile" presentado por la Fundación Itaú, se deja constancia de la aprobación del mismo con los votos en contra de los Consejeros Jorge Tapia y Hernán Hernández, y la abstención del Consejero René Reyes.

En relación al proyecto "Programa empresa inclusiva Antofagasta" presentado por Fundación Descúbreme, el Consejo pidió a la Secretaría Técnica solicitar mayor información respecto al detalle del presupuesto del proyecto, en consideración al alto costo de la campaña publicitaria que se contempla, así como también la forma en que se determinará la cantidad promedio mensual de beneficiarios que tendrá el proyecto. En razón de lo anterior, el Consejo solicitó que la institución remita la documentación solicitada a la Secretaría Técnica, a objeto de que su postulación pueda ser revisada nuevamente.

Asimismo, en relación con el proyecto "Resolución problemática habitacional del Comité de Vivienda Luz y Esperanza de Alhué" presentado por la Fundación Yamana, se deja constancia la aprobación del mismo con la abstención de la Subsecretaria de Evaluación Social, señora Heidi Berner.

En relación a los proyectos "Centinela Junto a Ti" y "Centinela Junto a Ti II" presentados por la Fundación Casa de la Familia, el Consejo consideró pertinente solicitar mayores antecedentes referidos a la determinación del número y caracterización sociodemográfica de los beneficiarios. Adicionalmente, para ambos proyectos, se solicita el acompañar documentación que acredite el compromiso de las instituciones a las que se hace referencia en el proyecto, esto es, la Escuela Lucía Godoy Alcayaga y la Dirección de Desarrollo Comunitario de la Municipalidad de Mejillones en el caso del proyecto "Centinela Junto a Ti"; y de la Dirección de Desarrollo Comunitario de la Municipalidad de Sierra Gorda en el caso del proyecto "Centinela Junto a Ti II".

Para el proyecto "Ampliación Colegio salas multiuso y baños (remodelación y habitación de salas enseñanza básica y baños)" presentado por la Fundación Granito de Mostaza, se deja constancia la aprobación del mismo con los votos en contra de la Subsecretaria de Evaluación Social, señora Heidi Berner y el Director del Servicio Nacional de la Discapacidad, señor Mauro Tamayo.

Respecto del proyecto "Reforzamiento de las Acciones de Fundación Cristo Vive destinadas a la Superación de la Pobreza en sectores vulnerables de la RM, a través de la reestructuración y modernización de la Administración Central de la Institución" presentado por la institución Fundación Cristo Vive, el Consejo considera que el mismo no cumple con las exigencias técnicas mínimas para su incorporación al Banco de Proyectos, por lo que se requiere la reformulación del proyecto en la relación entre la descripción del problema y el objetivo general; la reformulación de los objetivos específicos, las actividades y resultados esperados; la revisión del presupuesto; y respaldar el número de beneficiarios indicado. En consecuencia, acuerda el Consejo pedir a la Secretaría Técnica informar dicha situación y ofrecer el apoyo técnico necesario para presentar una nueva solicitud a ser revisada en una nueva sesión del Consejo.

Por su parte, tras el análisis de cada una de las restantes presentaciones, y considerando la adecuada puntuación obtenida tras la precalificación técnica efectuada por la Secretaría Técnica, conforme a los criterios y requisitos exigidos, el Consejo acordó por unanimidad la incorporación de los siguientes proyectos en el Banco de Proyectos:

Nº	Organización	Nombre de Proyecto	Monto solicitado	PTJE 0/100
1	Fundación Mi Parque	Jardín Infantil Tai Tai	\$7.000.000	90
2	Sociedad de Asistencia y Capacitación	Implementación de la Residencia Femenina Santa Victoria de en Talcahuano	\$ 11.675.710	87

3	Fundación Trabajo en la Calle José Manuel Trivelli	Microproyecto Campamento "Irene Frej" de Estación Central	\$ 5.062.700	86
4	Fundación Misión Batuco	Casa de Acogida e Inclusión para Personas con discapacidad Misión de Amor	\$ 313.995.000	84
5	Fundación Itaú	Extensión del Programa Semana Empresa para Liceos Técnicos Profesionales de Chile	\$ 9.135.032	84
6	Corporación de Estudio, Desarrollo y Capacitación Abriendo Puertas	Proyecto de Peluquería del Centro Penitenciario Femenino de Santiago "Construcción y Habitación"	\$ 30.000.000	80
7	Fundación Yamana	Resolución problemática habitacional del Comité de Vivienda Luz y Esperanza de Alhué	\$ 34.500.000	77
8	Fundación Granito de Mostaza	Ampliación Colegio salas multiuso y baños (remodelación y habitación de salas enseñanza básica y baños)	\$ 116.675.495	72

3. Bases Banco de Proyectos

Se hace revisión del texto propuesto por la Secretaría Técnica para las nuevas Bases de Concurso para el Banco de Proyectos, y de las indicaciones enviadas por las Consejeras Consuelo Moreno y Beatriz Heins.

Se aprueba, en general, el texto de las bases propuestas condicionada a la revisión en la próxima sesión de la inserción de las modificaciones y cláusulas propuestas por el Consejo. Por último, se solicita a la Secretaría Técnica recomendar fecha para que las nuevas bases comiencen a regir, cautelando la debida información de las instituciones del Registro de Donatarios.

4. Solicitudes especiales

Por otra parte, la Secretaría Técnica, expuso los siguientes requerimientos presentados por las distintas instituciones:

- ❖ Fundación Ilumina: Solicita respuesta por solicitud de exención del año 2012;
- ❖ Fundación Ilumina: Solicita cambio de presupuesto en proyecto;
- ❖ Fundación Ilumina: Solicita autorización de exención de la prohibición prevista en el artículo 1 N°1 inciso 1° de la Ley N° 19.885;
- ❖ Fundación Minera La Escondida: Presenta propuesta de donación al Fondo Mixto de Apoyo Social.
- ❖ Fundación Patronato SSCC: Solicita autorización de exención de la prohibición prevista en el artículo 1 N°1 inciso 1° de la Ley N° 19.885;
- ❖ Fundación Proyecto B: Consulta respecto de Donación de Empresa de Director Ejecutivo / Fundador.

La Consejera Consuelo Moreno se inhabilita de votar respecto de las solicitudes la Fundación Ilumina y de Proyecto B.

Respecto de la solicitud especial presentada por la Fundación Ilumina, recepcionada el día 6 de octubre 2014, requiriendo una respuesta del Consejo en relación a la aprobación de exención presentada el año 2012 para las donaciones que indica, se determina que en consideración a la inexistencia de registro en las actas anteriores del Consejo de la situación expuesta y en complemento con el pronunciamiento emanado de Fiscalía al respecto, el Consejo acuerda no acceder a la solicitud presentada por unanimidad.

En relación a la solicitud especial presentada por la Fundación Ilumina, recepcionada el día 20 de octubre 2014, solicitando el cambio presupuestario en el proyecto N°725 "Primavera del Cottolengo II", el Consejo acuerda pedir a la Secretaría Técnica que solicite mayor información respecto a las especificaciones técnicas que fundamenten la pertinencia del cambio en el presupuesto presentado, en especial, respecto de la variación en el ítem "Administración del proyecto y coordinadora general", que propone un aumento del 83%.


Para la solicitud especial presentada por la Fundación Ilumina, recepcionada el día 27 de octubre 2014, solicitando la autorización de exención de la prohibición prevista en el artículo 1 N°1 inciso 1° de la Ley N° 19.885, a fin de recibir donaciones de donantes que tienen la calidad de directores de la fundación, el Consejo acuerda solicitar un pronunciamiento de Fiscalía al respecto, para de esa manera tomar la determinación en consideración a lo que allí se recomiende, debido a la falta de detalle en la solicitud de las donaciones en cuanto a montos, proyectos y tiempo por el cual se requiere la exención.

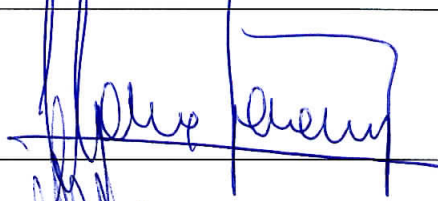

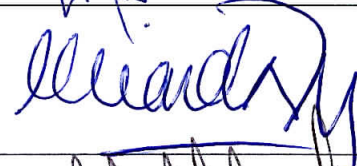
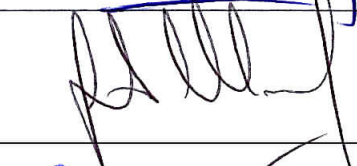

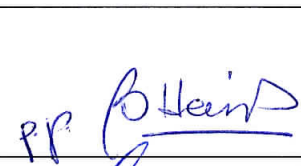
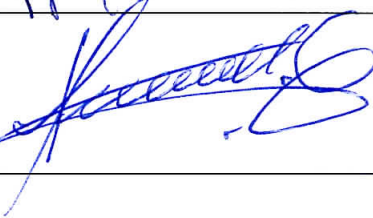

Respecto a las solicitudes presentadas por Minera La Escondida, recepcionada el día 21 de octubre 2014, para la aprobación de su intención de entregar aportes al Fondo Mixto; la solicitud presentada por la Fundación Patronato SSCC, recepcionada el día 14 de octubre de 2014, para la exención de la prohibición prevista para aceptar donaciones que tienen la calidad de directores; el Consejo acuerda dar su aprobación.

Finalmente, respecto a la solicitud presentada por la Fundación Proyecto B, recepcionada el día 16 de octubre 2014, para la factibilidad de efectuar una donación acogiéndose a los beneficios de la Ley N° 19.885 a una fundación de la cual no es director, pero si fue uno de los miembros fundadores y mantiene un cargo ejecutivo remunerado al interior de la misma. El Consejo, en principio, no observa mayores reparos a la solicitud y la acepta. Sin embargo, se hace referencia a lo prevenido por Fiscalía, señalando que lo anterior será posible siempre y cuando en el directorio de la fundación a la que se pretende donar no participen alguno de los socios, directores o accionistas que posean el 10% o más del capital de la institución donante, caso en el cual se deberá contar con la respectiva eximición otorgada por el Consejo para acceder a los beneficios tributaros correspondientes.

Finalmente, el Consejo acuerda realizar una sesión extraordinaria el lunes 1 de diciembre a partir de las 15 horas.

No habiendo otro asunto que tratar, se levantó la sesión siendo las 17:30 horas.

<p>Heidi Berner Subsecretaria de Evaluación Social Ministerio de Desarrollo Social</p>	
--	--

Mauro Tamayo Director Servicio Nacional de la Discapacidad	
Hernán Hernández Asesor Jurídico Subsecretaría General de Gobierno Ministerio Secretaría General de Gobierno	
Patricia Aranda Gerente Cámara Chilena de la Construcción Social	
Leonardo Moreno Fundación para la Superación de la Pobreza Consejero Titular Representante de Fundaciones y Corporaciones	
Consuelo Moreno Corporación de Organizaciones Sociales Consejera Titular Representante de Fundaciones y Corporaciones	
Jorge Tapia Corporación GRADA Consejero Suplente Representante de Fundaciones y Corporaciones	
René Reyes Unión Comunal de Juntas de Vecinos de Putendo Consejero Titular Representante de Organizaciones Comunitarias	
Danae Mlynarz Secretaria Técnica Donaciones Sociales	

Los acuerdos de esta acta se hacen efectivos una vez finalizada la sesión.